**RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Expediente:

**PROPUESTA PARA LA …**

Normativa aplicable:

**Ley 9/2017 de 8 de noviembre de CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**Artículo 5**

**2 ) Se excluyen del ámbito de la presente ley los contratos de obras, suministros o servicios que se celebren en el ámbito de la seguridad.**

**Se ha considerado el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD como el más adecuado para esta licitación**

Normativa particular aplicable:

**Normas del Banco Central Europeo**

**Normativa de Visa, Mastercard**

**Y todas las citadas en los informes de ….. y Seguridad anexos a esta resolución, que se pueden resumir en que el ofertante posible debiera tener acceso a las instalaciones de alta seguridad (fabricación euro) de la entidad poniéndole en grave riesgo , ETC ….**

Consideraciones:

El objeto de la contratación es …

Tal y como se cita en los documentos anexos del Departamento de Seguridad y del Departamento de ……. es necesario limitar el acceso a la información más sensible del Departamento de ……. como es la relativa a las instalaciones, protocolos de actuación y sistemas de seguridad en la fabricación de …… (euro y otras) y por tanto esto es incompatible con los procedimientos de contratación que exigen publicidad, ETC …

El conjunto de las razones anteriormente expuestas, hacen necesaria la aplicación de un **Procedimiento Negociado Sin Publicidad**, y por ello **a propuesta del Director de Compras, y al objeto de proceder al inicio de la contratación, se eleva al Presidente-Director General la aprobación de la siguiente Resolución** por la que se aprueba el procedimiento de contratación de los servicios previamente mencionados, mediante la utilización del PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, a fin de garantizar el grado de confidencialidad necesario relativo a los materiales, características y procedimientos utilizados en la fabricación de los productos de seguridad de esta entidad

Madrid ….. de …….. de 20…

El Director de Compras

Fdo. - José Francisco Garrido Casas

Conforme:

El Presidente – Director General

Fdo.- Jaime Sánchez Revenga